

MODIFICACIÓN A REGLAMENTO INTERNO

FONDO MUTUO SECURITY INFRAESTRUCTURA DRIFTWOOD III

Santiago, 17 de julio de 2024

Estimado(a) Cliente:

Informamos a usted, que el Reglamento Interno del **Fondo de Inversión Security Infraestructura Driftwood III** ha sido modificado el día **15 de julio** del año en curso y su texto refundido depositado en la Comisión para el Mercado Financiero en esa misma fecha.

La modificación realizada al Reglamento Interno de este fondo es la siguiente:

Se ajusta número DOS. **“Remuneración de Cargo del Fondo”** del Título VI. Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, para los efectos de eliminar toda referencia a la remuneración variable en el siguiente sentido:

DOS. REMUNERACIÓN DE CARGO DEL FONDO

La Administradora cobrará al fondo una **remuneración fija anual** según se establece a continuación:

2.1. Remuneración Fija

Serie A: Hasta un 1,19% (IVA Incluido). Remuneración variable no aplica.

Serie B: Hasta un 0,8925% (IVA Incluido). Remuneración variable no aplica.

Serie I: Hasta un 0,1785% (IVA Incluido). Remuneración variable no aplica.

Como consecuencia de la eliminación del numeral 2.2, referida a la “Remuneración Variable”, del número DOS. del título VI, los antiguos numerales 2.3 y 2.4 pasan a ser los nuevos numerales 2.2 y 2.3, respectivamente.

La modificación incorporada al Reglamento Interno del Fondo **entrará en vigencia el día 30 de julio de 2024**, la cual también podrá consultar en nuestro sitio web www.inversionessecurity.cl, y en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl.

Si necesita mayor información, le agradecemos comunicarse con su Ejecutiva(o) de Inversiones, o con nuestro **Equipo de Atención a Clientes (56-2 2581 5600 - sacinversiones@security.cl)**.

Muy atentamente,

Juan Pablo Lira T.

Gerente General

Administradora General de Fondos Security S.A.